

730

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

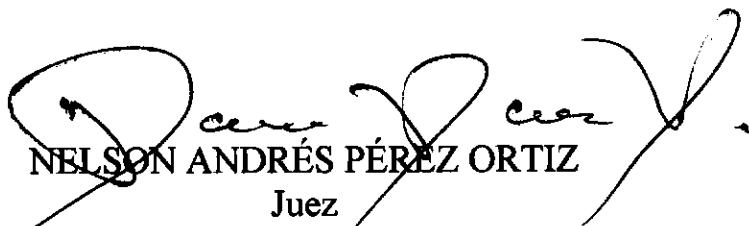
Bogotá D.C., 04 AGO 2020

REF: 2019-00683

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial que antecede.

Una vez se integre se notifique a todos los demandados, se dispondrá sobre la demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 038
fijado hoy 05 AGO 2020
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

